

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

2019 - 2020

Dibujo Técnico I



0. ÍNDICE

| | |
|--|-------|
| 1. Procedimientos de evaluación y criterios de calificación..... | pág.2 |
| 2. Evaluación de las competencias claves..... | pág.2 |
| 3. Registro de la evaluación..... | pág.3 |
| 4. Evaluación y calificación..... | pág.3 |
| 4.1. Criterios generales..... | pág.4 |
| 4.2. Criterios específicos..... | pág.4 |
| 4.3. Evaluación inicial..... | pág.4 |
| 4.4. Calificación trimestral..... | pág.5 |
| 4.5. Recuperaciones y subidas de nota de los trimestres..... | pág.6 |
| 4.6. Calificación final del curso..... | pág.6 |
| 5. Alumnos absentistas..... | pág.6 |
| 6. Evaluación de pendientes..... | pág.7 |
| 7. Cambio de modalidad o de itinerario..... | pág.7 |
| 8. Acceso de padres y alumnos a pruebas escritas y calificaciones..... | pág.7 |

1. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Según la LOMCE “**La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje**”. (Artículo 30, Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato)

El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

2. EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVES

Se tendrá en cuenta el grado de dominio de las competencias tanto en la evaluación continua como en las evaluaciones finales. Para evaluar las competencias se utilizarán estrategias e instrumentos para evaluar al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizándolo sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes.

La evaluación de los niveles de desempeño competenciales alcanzados por el alumnado se han de basar en la relación de los estándares de aprendizaje evaluables con las competencias a las que contribuyen.

La evaluación del grado de adquisición de las competencias debe estar integrada con la evaluación de los contenidos. El profesor debe utilizar procedimientos de evaluación variados para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, y como una herramienta esencial para mejorar la calidad de la educación.

Se incorporarán estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación.

Los procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, deben permitir la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.



3. REGISTRO E INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

Registros de la evaluación:

- Observación del trabajo cotidiano en el aula, tanto individual como en equipo.
- Corrección de los ejercicios, proyectos, exámenes parciales y exámenes de evaluación.
- Comprensión de los conceptos fundamentales: exposición, participación, presentaciones.
- Asistencia regular y puntualidad.
- Cuidado y conservación de los materiales e instrumentos de dibujo técnico.
- Observación directa para la evaluación de los contenidos actitudinales.

Los instrumentos a utilizar para evaluar al alumnado serán:

- Análisis de la producción del alumno mediante realización de ejercicios prácticos sobre los temas que se desarrollen en el aula. La realización y entrega en fecha de los ejercicios prácticos podrá matizar en positivo o en negativo la nota final de la evaluación hasta un máximo de 0.5 puntos.
- Recogida de datos mediante exámenes parciales, con un mínimo de dos exámenes por trimestre, cada uno de ellos hará referencia a los conceptos específicos desarrollados en los distintos temas. El alumno que no haya podido realizar algún examen parcial por causa justificada podrá realizar dicho examen antes del trimestral, cuando el profesor estime oportuno, en horario de clase y sin previo aviso. En caso de no justificar la ausencia a dicho examen se le calificará ese examen parcial con una nota de 0.
- Recogida de datos mediante exámenes trimestrales de evaluación. El examen de evaluación abarca la totalidad de los contenidos desarrollados a lo largo del trimestre sin eliminación de materia. Aquellos alumnos que tengan más de dos faltas sin justificar a lo largo del trimestre no podrán presentarse al examen de evaluación y se les calificará dicho examen con una nota de 0.

4. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación es un elemento fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que nos permite conocer y valorar los diversos aspectos que nos encontramos en el proceso educativo. Desde esta perspectiva, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, entre sus características, diremos que será:

- **Formativa** ya que propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza- aprendizaje. Dicha evaluación aportará la información necesaria, al inicio de dicho proceso y durante su desarrollo, para adoptar las decisiones que mejor favorezcan la consecución de los objetivos educativos y la adquisición de las competencias clave; todo ello, teniendo en cuenta las características propias del alumnado y el contexto del centro docente.
- **Criterial** por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares. Se centrará en el propio alumnado y estará encaminada a determinar lo que conoce (saber), lo que es capaz de hacer con lo que conoce (saber hacer) y su actitud ante lo que conoce (saber ser y estar) en relación con cada criterio de evaluación de las materias curriculares.
- **Continua** por estar integrada en el propio proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado durante el proceso educativo, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que le permitan continuar su proceso de aprendizaje.
- **Diferenciada** según las distintas materias del currículo, por lo que se observará los progresos del alumnado en cada una de ellas de acuerdo con los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables establecidos.



- La evaluación tendrá en cuenta el progreso del alumnado durante el proceso educativo y **se realizará conforme a criterios de plena objetividad**. Para ello, se seguirán los criterios y los mecanismos para garantizar dicha objetividad del proceso de evaluación establecidos en el Proyecto Educativo del Centro.

4.1. CRITERIOS GENERALES

La evaluación constituye un elemento básico para la orientación de las decisiones curriculares. Permite definir adecuadamente los problemas educativos, emprender actividades de investigación didáctica y en definitiva, reglar el proceso de concreción del currículo de cada comunidad educativa.

En general, en la calificación, se atenderá a los siguientes criterios:

- Se valorarán los aspectos conceptuales por encima de los aspectos formales.
- Se considerará correcto cualquier método que se aplique para la resolución de los problemas y ejercicios, siempre que esté de acuerdo con los contenidos de la programación y que conduzca correctamente a la solución pedida. Salvo en aquellos casos en cuyos enunciados quede expresamente indicado el método a emplear.
- Se exigirá que las soluciones de los distintos problemas y ejercicios estén de acuerdo con la normalización y convencionalismos propios del Dibujo Técnico y sus aplicaciones.

4.2. CRITERIOS ESPECÍFICOS

Todo control o examen estará compuesto por un mínimo de dos apartados prácticos (problemas o ejercicios), excepto cuando los contenidos y el horario disponible demanden un ejercicio único. La valoración puntual de cada uno de los problemas o ejercicios dependerá del grado de dificultad que entrañe y del tiempo estimado necesario para su desarrollo. Esta puntuación se distribuirá entre los apartados del problema o los ejercicios si los tuviesen. La puntuación y su correspondiente distribución en apartados aparecerá siempre indicada en los enunciados de los problemas y ejercicios, para conocimiento del alumnado.

El reparto porcentual de la puntuación en los problemas que configuran los exámenes seguirá el siguiente criterio:

- Corrección del planteamiento debido a la comprensión del enunciado: 45% de la puntuación máxima.
- Exactitud del resultado debido al conocimiento de los procedimientos y normas: 45% de la puntuación máxima.
- Destreza en el trazado, por la precisión, limpieza y disposición del dibujo: 10% de la puntuación máxima.

4.3. EVALUACIÓN INICIAL

La evaluación inicial se realizará por el equipo docente del alumnado con durante el primer mes del curso escolar con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado en cuanto al grado de desarrollo de las competencias clave y al dominio de los contenidos de las distintas materias. Tendrá en cuenta:

- El análisis de los informes personales de la etapa o el curso anterior correspondientes a los alumnos y las alumnas de su grupo
- Otros datos obtenidos por el profesorado sobre el punto de partida desde el que el alumno o alumna inicia los nuevos aprendizajes.



Dicha evaluación inicial tendrá carácter orientador y será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del equipo docente y para su adecuación a las características y a los conocimientos del alumnado.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Para ello, el profesorado realizará actividades diversas que activen en el alumnado los conocimientos y las destrezas desarrollados con anterioridad, trabajando los aspectos fundamentales que el alumnado debería conocer hasta el momento. De igual modo se dispondrán actividades suficientes que permitan conocer realmente la situación inicial del alumnado en cuanto al grado de desarrollo de las competencias clave y al dominio de los contenidos de la materia, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto de grupo como individuales para cada alumno o alumna, de acuerdo con lo establecido en el marco del plan de atención a la diversidad.

4.4. CALIFICACIÓN TRIMESTRAL

A lo largo de cada trimestre se realizarán:

- Ejercicios prácticos relativos a los distintos bloques temáticos que se hayan desarrollado en clase.
- Al menos 2 exámenes parciales de 1 hora de duración o pruebas objetivas según competencias.
- Un examen global de evaluación de 2 horas de duración que abarcará la totalidad de los contenidos que se han desarrollado a lo largo del trimestre.

La estructura de los exámenes, así como el reparto porcentual de la puntuación en cada uno de los problemas que lo configuran quedan recogidos en el apartado 11.3.2. (Criterios específicos)

La nota trimestral del alumno se obtendrá aplicando fórmula 1 y acercando el resultado al número entero más cercano:

$$N_T = \frac{N_{mp} + EE + F_c}{2}$$

Siendo:

- N_{mp} : nota media de los exámenes parciales:

$$N_{mp} = \frac{P_1 + P_2 + \dots + P_n}{n}$$

- EE : nota del examen de evaluación.
- F_c : factor de corrección, comprendido entre -0,5 y 0,5, en el que se valorará la entrega de todos los problemas prácticos relacionados con los distintos temas en las fechas indicadas, así como el correcto desarrollo y trazado de los mismos. Este factor trata de valorar el carácter eminentemente práctico de la asignatura y la importancia de estudiar practicando.

El alumno superará la evaluación si el resultado de aplicar la fórmula 1 es mayor de 4,5.



Los resultados de la evaluación se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN): 1, 2, 3, 4, Suficiente (SU): 5, Bien (BI): 6, Notable (NT): 7, 8 y Sobresaliente (SB): 9, 10, considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás.

En la materia de Dibujo Técnico hemos asociados las CCBB a determinadas actividades y pruebas escritas diseñadas y que quedan reflejadas en el cuaderno del profesor/a; por consiguiente los indicadores del progreso tanto académico como personal de las Competencias clave, se corresponderán con los del progreso en dichas actividades y pruebas; por tanto al evaluar y calificar esas actividades y pruebas se da por evaluada la competencia correspondiente.

4.5. RECUPERACIONES Y SUBIDAS DE NOTAS TRIMESTRALES

- Cada trimestre contará con una prueba de recuperación de 2 horas de duración a la que podrá presentarse cualquier alumno.
- Los alumnos que quieran subir nota y/o recuperar algún trimestre deberán presentarse a los exámenes de recuperación relativos a dicho trimestre.
- Recuperarán aquellos alumnos que superen la prueba de recuperación. La nota trimestral se modificará aplicando la fórmula 1 pero sustituyendo la nota del examen de evaluación (EE) por la nota obtenida en el examen de recuperación.
- Subirán nota aquellos alumnos que se presenten al examen de recuperación y obtengan aplicando la fórmula 1 una nota superior a la del trimestral pero sustituyendo la nota del examen de evaluación (EE) por la nota obtenida en el examen de recuperación. En caso contrario conservarán la nota del trimestral.
- En el examen de recuperación del tercer trimestre se podrá recuperar cualquiera de los trimestres suspensos.

4.6. CALIFICACIÓN FINAL DE CURSO

- El alumno deberá superar los objetivos de los tres trimestres para poder conseguir un resultado positivo en la materia.
- En el caso de no superar alguna de las evaluaciones, podrá recurrir a la prueba de recuperación relativa a dicho trimestre (ver apartado 11.3.5).
- Si el alumno abandonase la asignatura en cualquiera de las tres evaluaciones tendría como consecuencia un resultado final negativo.
- En el caso de no superar los objetivos de una de las tres partes (sin abandono), dependería de la valoración global del curso por parte del profesor.
- Si se obtuviese un resultado negativo global a final de curso en la materia, debería volver a examinarse de la materia en el examen extraordinario (septiembre).
- En caso de superar los objetivos de los tres trimestres la nota final del alumno se obtendrá ponderando la media aritmética de cada una de las tres evaluaciones y el proceso de aprendizaje y mejora observado en cada alumno a lo largo del curso:

$$N_F = \frac{N_{T1} + N_{T2} + N_{T3}}{3}$$

En la misma fecha en la que se realice el examen de recuperación del tercer trimestre, aquellos alumnos que tengan las tres evaluaciones aprobadas, tendrán la posibilidad de subir 1 punto la calificación final del curso (ver siguiente apartado), superando con una calificación ≥ 7 una prueba global de similares características que la “**Prueba de Acceso y Admisión a la Universidad**”.



5. ALUMNOS ABSENTISTAS

Un alumno será considerado absentista cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- El total de ausencias a clase sin justificar exceda en un 20% de las horas asignadas a la asignatura.
- La ausencia o no presentación a las pruebas exigidas.
- La no presentación de los trabajos y/o actividades propuestas por el profesor.

Los alumnos absentistas serán evaluados mediante la prueba de recuperación de cada trimestre y mediante la prueba de recuperación del tercer trimestre donde se podrá recuperar cualquiera de los trimestres suspendidos.

6. EVALUACIÓN DE PENDIENTES

Para los alumnos que tienen pendiente la asignatura del primer curso y estén cursando 2º de bachillerato, el departamento propone realizar un examen de recuperación por trimestre que abarcará los contenidos relativos a ese trimestre.

Podrán recuperar la materia pendiente al superar los exámenes trimestrales de recuperación. Aquellos alumnos que no hayan superado los exámenes trimestrales de recuperación correspondientes a 1º de bachillerato, deberán realizar una prueba extraordinaria en el mes de mayo.

7. CAMBIO DE MODALIDAD O ITINERARIO

Aquellos alumnos, que tras cursar el primer curso de Bachillerato en una determinada modalidad, deseen cambiar a una modalidad distinta en segundo curso y cursar el dibujo técnico en 2º de bachillerato, tendrán que recuperar la asignatura del primer curso que tendrá la consideración de pendiente (aunque no computarán a efecto de promoción).

Para estos alumnos, el departamento propone realizará un examen de recuperación por trimestre que abarcará los contenidos relativos a ese trimestre.

Podrán recuperar la materia pendiente al superar los exámenes trimestrales de recuperación. Aquellos alumnos que no hayan superado los exámenes trimestrales de recuperación correspondientes a 1º de bachillerato, deberán realizar una prueba extraordinaria en el mes de mayo.

8. ACCESO DE PADRES Y ALUMNOS A PRUEBAS ESCRITAS Y CALIFICACIONES

- Los alumnos podrán revisar sus pruebas escritas, bien en horario de clase o en el recreo (según disposición del profesor).
- Si el alumno lo solicitara, el profesor le explicaría las razones para su calificación tanto en la prueba como en el resultado final del trimestre o del curso.
- Si el alumno o tutores legales solicitarán el examen, se les entregaría una copia de la prueba (el original no puede salir del centro escolar) previa solicitud escrita por parte de los tutores legales.
- En el caso de que los tutores legales quisieran revisar la prueba, el profesor de la asignatura se encargaría de mostrársela y solventar las posibles dudas.